



DECRETO D.A.E.M. N° 1787

CHIGUAYANTE, 27 ABR. 2016

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátase al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	FLORINA DE LAS NIEVES RIOS MEDINA
RUT	12.300.920-7
TITULO	Profesor de Educacion Básica
ESTABLECIMIENTO	E-0569
CARGO	Docente de Educación Básica
JORNADA	Básica 3 Hrs.
DESDE	1 de marzo de 2016
HASTA	28 de febrero de 2017
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Necesidades del Servicio.
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia ✓
- JARV/LTS/HOP/JOV/esr.

